

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
ACCIONES DE DIFERENTES ORGANISMOS Y
AUTORIDADES DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MEDIDORES
INTELIGENTES Y SU IMPACTO EN EL COSTO FINAL
PARA LOS USUARIOS"**

367ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 7ª, ordinaria, celebrada en lunes 1 de julio de 2019.

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato, se recibió exministro de Energía, señor Andrés Rebolledo.

- Se abre la sesión a las 17:04 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado señor Pablo Vidal.

Asisten los diputados Jorge Durán, Sergio Gahona, Jaime Mulet y José Pérez.

Concurre como invitado el exministro de Energía, señor Andrés Rebolledo, acompañado de la asesora, señora Odette Ruiz.

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

ACTAS

El acta de la sesión 5ª, ordinaria, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 6ª, ordinaria, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

No hay Cuenta.

ACUERDOS

No se registraron acuerdos.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibió exministro de Energía, señor Andrés Rebolledo.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC015211.mp4>

- Se levanta la sesión a las 18:32 horas



MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACCIONES DE
DIFERENTES ORGANISMOS Y AUTORIDADES DEL ESTADO EN
RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MEDIDORES
INTELIGENTES Y SU IMPACTO EN EL COSTO FINAL PARA LOS
USUARIOS**

Sesión 7ª, celebrada en lunes 1 de julio de 2019,
de 17.04 a 18.32 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Pablo Vidal.

Asisten los diputados Jorge Durán, Sergio Gahona, Jaime Mulet y José Pérez.

Concurre como invitado el exministro de Energía, señor Andrés Rebolledo, acompañado de la asesora, señora Odette Ruiz.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **VIDAL** (Presidente).- En el nombre de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

No hay Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre el punto Varios.

Ofrezco la palabra.

Entrando en el Orden del Día, doy la bienvenida al exministro de Energía, señor Andrés Rebolledo, a quien dejo con la palabra.

El señor **REBOLLEDO**.- Señor Presidente, me acompaña Odette Ruiz, a quien muchos conocen en esta Corporación porque tiene una larga trayectoria asesorando a diputados.

Agradezco la invitación porque es un espacio relevante para dejar establecidos ciertos temas, ciertas fechas e hitos importantes en este debate, que muchas veces lleva a confusión, sobre todo cuando debatimos intensamente los días que corren por 140 caracteres; ahora son más, 280. Me refiero a redes sociales, y muchas veces quedan

establecidos distintos hechos que no lo son, por lo que me pareció importante aprovechar esta oportunidad para asistir y compartir con ustedes el objetivo de mi presentación, que espero sea breve, para tener un espacio de diálogo con los diputados presentes.

Quiero establecer aquí los hechos concretos, objetivos, desde el punto de vista de cómo uno puede reconstruir esta historia de los famosos medidores inteligentes.

Mi presentación que ustedes tienen impresas a lo mejor no va a ser suficientemente clara porque están en blanco y negro, pero traté de hacer es una línea de tiempo que recoge lo que a mi juicio son los elementos más significativos de esta historia. Voy a tratar de ser lo más claro y preciso en cada uno de los puntos.

En la parte de arriba están los números, que son hitos específicos que me parecen relevantes y que son explicativos de estos sucesos que terminan con el debate intenso sobre los medidores inteligentes.

Lo primero que quisiera compartir con ustedes es que aquí hay tres líneas de tiempo distintas que corren en paralelo y, por tanto, necesariamente uno tiene que tener en consideración para efectos de hacer el mapa y el cuadro completo.

Lo que quise hacer didácticamente con cada uno de los colores que están ahí -después podrán ternarlo ustedes en color- es explicar estos tres procesos que transcurren en paralelo y que explican esta situación.

El primero es la moción del diputado Gahona que termina con la ley N° 21.076, que ustedes deben conocer de memoria. Esa es la primera línea de tiempo y en la presentación está en color naranja. Esa es la ley que se controvierte o sobre la cual se debate, la que recorre el tiempo de manera relevante.

Un segundo proceso que acompaña al anterior y que es muy importante, porque se activa de una u otra manera, es el VAD, los dos procesos de construcción y tarificación de valor agregado de la distribución, que acontecen durante este período.

En tercer lugar, está la norma técnica, que también es sumamente relevante. Estos son los tres elementos.

En el caso del VAD está en púrpura; en el caso de la norma técnica está en verde. Esos son los tres elementos de este proceso.

El señor **MULET**.- ¿Y el azul?

El señor **REBOLLEDO**.- Y el azul corresponde básicamente a los elementos de contexto, que son muy importantes, y varios de ellos, por lo menos en lo que he visto en el debate público no han sido lo suficientemente relevados en la importancia que tienen.

Y comienzo en ese sentido. Y aquí no voy a ser tampoco tan exhaustivo, para no quitar tanto tiempo, pero al menos daré algún detalle y alguna referencia en cada uno de ellos.

En 2015, en la línea de tiempo, hay dos hechos que me parecen fundamentales en este cronograma. Por cierto, el 7 de octubre la presentación de esta moción, pero, sobre todo -y este es un elemento de contexto y antecedente, que me parece fundamental- es el hecho de que en ese año, previamente, se desarrolla en el sector energético la construcción de la política energética 20/50, la que se lanza en julio de ese año.

¿Por qué hago referencia bien atrás, a 2015? Porque si ustedes revisan esa agenda, allí ya se mencionaban y eran elementos importantes, pensando en la modernización del sistema y del segmento de distribución eléctrica en el mercado eléctrico del país, los medidores eléctricos o un nuevo sistema de medición y monitoreo digital, fundamentalmente.

Por lo tanto, esto tiene una historia que desde el punto de vista de política energética se construye desde los inicios, al menos del segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

De hecho, yéndome al año 2016, ya en marzo de ese año, se conocen públicamente el plan piloto y los primeros esfuerzos de al menos un par de empresas eléctricas respecto de los medidores inteligentes. Eso está en la prensa. Ustedes seguro lo han visto y tienen conciencia de la información a la que me refiero.

Particularmente, los que comienzan este plan piloto son Enel y Chilquinta, que son las dos empresas que dan los primeros pasos en ese sentido.

Por cierto, dentro de lo que se concibe como un elemento significativo de la política energética, como dije y repito, desde el comienzo de esta exposición, pero será también una conclusión, en un esfuerzo importante, que es la modernización del segmento de distribución eléctrica, particularmente la modernización y digitalización de las redes, cosa que sigue siendo una prioridad y algo importante. Por lo tanto, el resultado final de todo esto que ustedes conocen, que es este cambio y finalmente la voluntariedad de esta política, me parece que es algo que todavía se debiera revisar.

Los hitos 4 y 5, que están allí indicados en 2016, me parecen de la máxima importancia, y no están realmente relevados en lo que al menos yo he escuchado en muchos de los elementos de este debate, y tienen que ver con que en junio de ese año se produjo la aprobación de la ley de equidad tarifaria, y en julio de ese año, la aprobación de la nueva ley del segmento de transmisión eléctrica.

Ustedes me preguntarán por qué esa ley de equidad tarifaria es tan importante, y es relevante para estos efectos, porque ya en esa ley, en junio de 2016, se estableció e incorporó, y ahí está identificado el artículo y está descrito en lo específico, en el pie de página: modifica el artículo 184 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se le dio al regulador la facultad de incorporar dentro de los servicios de la distribución, los empalmes y los medidores y, por lo tanto, poder tarifificarlos e incorporarlos en el VAD, ya en esa ley.

Por lo tanto, lo que sucede finalmente con esta ley N° 21.076, es que ratifica una potestad y un derecho que se habían establecido, como dije, en junio de 2016.

¿Por qué es importante? Por los siguientes hechos, que también les voy a comentar, uno de los cuales me tocó vivir a mí, siendo ministro y, por lo tanto, lo viví intensamente de hecho, por las resoluciones que les voy a indicar, y el segundo elemento importante de 2016 es lo que está establecido en el punto cinco de la lámina, que es la nueva ley de transmisión.

¿Por qué es relevante? Porque esta ley de transmisión le dio nuevamente al Ejecutivo, al regulador, la facultad para desarrollar una nueva norma técnica en el segmento de distribución eléctrica.

Antes de esta facultad, los distintos componentes en materia de requisitos técnicos de distribución eléctrica estaban repartidos en muchas normas y no estaban sistematizados. Por lo tanto, ¿dónde surge y cuál es la fuente de lo que finalmente después se desarrolla como la nueva norma técnica que incorpora dentro de sus componentes los medidores inteligentes? Es en esta ley de transmisión, como dije, aprobada el 20 de julio de 2016.

En paralelo, durante esa cronología, el 16 de agosto se aprueba la moción en la Cámara de Diputados, y el 19 de octubre de 2016 hay cambio de gabinete, y el suscrito se traslada desde unas funciones de política pública, relacionadas con la política internacional, con las relaciones económicas internacionales, en la cual, por cierto, había ejercido durante muchos años, a conducir el Ministerio de Energía, a propósito de ese cambio de octubre de ese año.

Créanme que cuando hago esta referencia a mi pasado profesional, previo a esto, me parece que tiene relevancia, por lo que también les contaré inmediatamente, por cuanto necesariamente tuve que hacer una inmersión profunda respecto de todos estos elementos que tienen que ver con la agenda energética, que son de regulación, que son económicos, que son técnicos.

Estamos en octubre de 2016 y, por cierto, lo que suelen hacer los cuadros profesionales y técnicos, cuando uno llega a un ministerio, es entregar toda la información de los proyectos en curso, de los proyectos y de las prioridades hacia adelante, y en ese contexto, entre muchas cosas que recibí, estaba la información de este acontecer de los medidores inteligentes y de la necesidad de avanzar en la norma técnica que, como ustedes ven, tan solo un mes después de que asumí, se lanza el proceso, y además de otro elemento que es significativo, que está en el punto nueve, el de color púrpura, que es la línea del tiempo relacionada con el VAD, que se hace cada cuatro años, en el período 2016-2020, que también estaba en curso y, por lo tanto, había que firmar esos decretos, para efectos de seguir y darle continuidad a temas que venían trabajándose de manera intensa en el ministerio.

En consecuencia, en noviembre se lanza el proceso de la norma técnica y me parece que esto también es bien

relevante, porque es un proceso que dura varios meses, donde participa mucha gente, donde se constituye un comité, donde hay técnicos, hay consulta pública, donde este tema, por cierto, estuvo permanentemente en la discusión.

Además, quiero decirles que en la ley de transmisión, aquella que está en el punto cinco de esa cronología, se establece metodológicamente cómo tiene que ser el proceso de elaboración y aprobación de la norma técnica. Por lo tanto, allí están estrictamente establecidos todos los requisitos que la transparencia exige para esos efectos.

Como digo, el 9 de noviembre se lanza ese proceso y dos días después, el 11 de noviembre, no recuerdo si exactamente fue ese día o el anterior, firmamos el decreto del valor agregado de distribución (VAD), que correspondía al período 2016-2020, y lo enviamos a la Contraloría. Hasta allí vamos terminando el año 2016.

En 2017, también hay antecedentes que son muy significativos. Lo que vemos en azul, abajo, tiene que ver con el desarrollo de la norma técnica. Lo dije anteriormente, durante todo ese período, hasta agosto de 2017, acontecen todas las exigencias que estaban establecidas en la ley de transmisión. Por lo tanto, sesiona once veces el Comité Asesor, establecido por ley, y se debaten elementos de muchas aristas respecto de la calidad del servicio y del suministro de distribución, dentro de lo cual, por cierto, se debate la exigencia de los medidores inteligentes.

Quiero además transmitirles que yo, como ministro, no participaba en esas actividades del día a día. El comité técnico lo conducía el ente regulador; sin embargo, estuve informado de que, dentro de estos muchos elementos, el tema del medidor siempre estuvo presente, dentro de lo cual también siempre estuvo presente, y de manera transparente, el hecho de que -y de hecho fue parte de la construcción de la norma técnica en algún sentido- iban a ser incluidos en el proceso tarifario y, por lo tanto, remunerados en ese sentido.

Describo toda esta historia, porque mi esfuerzo lo he centrado en transmitirles que esto siempre fue manejado con mucha transparencia, más allá de que en las últimas etapas, desde el punto de vista más público y

comunicacional, uno pudo haber hecho las cosas de otra forma.

En julio de 2017 se reingresa el decreto del VAD -así se lee en la lámina, cuestión que no se entiende si no entrego algunos elementos y algunos antecedentes- ese que se había firmado en noviembre del año anterior. ¿Y por qué se reingresa? O, más bien, ¿por qué se había retirado de la Contraloría? Y aquí viene probablemente un elemento de la máxima importancia para estos efectos, porque ya en ese decreto se incluían, dentro de una variable muy técnica, que son los factores de economía de escala, que construyen las remuneraciones y las tarifas de la empresa distribuidora, ya en ese decreto se construía de manera tal que los medidores estuvieran incluidos y, por lo tanto, se reconociera a las empresas la inversión de los medidores que estaban establecidos en la norma técnica.

El señor **DURÁN**.- ¿De cuándo es ese decreto?

El señor **REBOLLEDO**.- De noviembre de 2016.

Ahí se da lo que les decía, que hubo una interlocución y un diálogo con la Contraloría. Finalmente, la Contraloría, para estos efectos, dijo: Está muy bien, usted puede reconocer un requerimiento de inversión que le hace a las empresas, eso es perfectamente legal; no obstante, no lo puede hacer si no tiene la norma técnica todavía vigente. Es decir, lo puede hacer solo cuando un requisito está establecido.

Y es en ese diálogo que surge la idea de hacer el famoso decreto interperiodo, que es una opción que dispone la ley, que permite, si de forma acordada con las empresas, con la industria, establece esta opción, la elaboración de un decreto interperiodo, que solo tiene como requisito acordar con la industria esta opción.

Insisto, es en el contexto de esa interlocución con la Contraloría que surge la idea de hacer este decreto interperiodo, cuestión que no se había hecho anteriormente, y se hace como consecuencia de estos hechos que yo les cuento.

Por eso que en la lámina se lee que en julio se reingresa el decreto genérico del período 2016 a 2020. Y se reingresa con los mismos elementos con los cuales se ingresó originalmente en noviembre de 2016, salvo aquellos factores de economía de escala que no fueron

considerados por los argumentos que les acabo de mencionar, que es el único contenido que tiene el decreto de interperiodo que se elabora para reconocer esta inversión en medidores inteligentes.

En torno a julio de 2017 -en la lámina lo coloqué en blanco, puesto que no tiene nada que ver con esta historia normativa, pero como contexto político me parece importante transmitírselos- se producen eventos muy complejos en materia de cortes masivos en distintas ciudades, particularmente, en Santiago, donde hubo casi 500.000 personas sin luz durante mucho tiempo, con las nevazones, los vientos, etcétera. Probablemente, todos sufrimos esos cortes por varios días. ¿Por qué hago este punto? Porque esto, por cierto, entre otras cosas, le impuso una mayor urgencia a la necesidad de tener en vigor la norma técnica en cuanto a que le estaba imponiendo a las empresas un estándar nuevo en materia de calidad. Por lo tanto, me parece que, como elemento de contexto, también es muy relevante.

El 18 de agosto concluye el diálogo técnico del Comité para la Norma Técnica y se abre un proceso, una etapa adicional, que es una consulta pública sobre la norma técnica de distribución, consulta pública que se extendió, incluso, por ciertos compromisos internacionales, la OMC, en fin.

Adicionalmente, hubo un período en el que todos quienes quisieron participar; ya estaba aquí el tema de los medidores y todo lo que se ha relatado respecto de su tarificación. Hasta donde recuerdo, los profesionales del ente regulador, que era la CNE, me informaron que no hubo siquiera alguna consulta sobre este tema, me refiero a todos los que quisieron participar.

En octubre se llega a ese acuerdo, retomando el tema del VAD, a propósito de los eventos de la Contraloría.

Finalmente, en diciembre de ese año, se concluye la consulta pública en lo que se refiere a la norma técnica. En tal virtud, se dicta la norma técnica, una semana antes del 19, y se publica el 19 en el Diario Oficial. El día 20, el Secretario Ejecutivo de la CNE, con algunos profesionales de ese organismo y con quien habla, ministro de Energía a la fecha, hicimos una conferencia de prensa en la que anunciamos los principales elementos

de esta norma técnica; con total y absoluta transparencia, entregamos toda la información. Convengamos que esta norma técnica tiene varios otros aspectos, que ustedes probablemente los tienen ya incorporados y han debatido sobre ellos en el transcurso de esta comisión y, por cierto, contiene también el tema de los medidores. Incluso, en esa propia conferencia de prensa también indicamos que el tema de los medidores se incluiría en el proceso de tarificación.

Esto lo digo, porque el ejercicio de transparencia siempre estuvo presente dentro de este proceso; tanto así, que cuando lanzamos esta norma técnica e hicimos esta conferencia, no recuerdo, cuando ya suceden estos acontecimientos, en lo que se refiere al VAD, ya hacia el gobierno del Presidente Piñera, que se haya hecho una conferencia de estas mismas características, informando a la ciudadanía respecto del contenido de temas tan importantes como es la norma técnica de distribución.

Después de casi un año, se retoma la moción parlamentaria; ahí están los 13 días en que hubo sesión. Recuerdo haber ido a una de las sesiones de la Comisión de Energía del Senado el día 29 de diciembre -seguramente estará consignada mi asistencia en la historia de la ley-. Me refiero al momento en que se retomó esa discusión y los miembros de la comisión deciden incorporar en una moción aquella frase que habilita la posibilidad de que pase a ser parte de la red de distribución para que sea tarificable y, en consecuencia, que sea posible de incorporar el VAD, el valor agregado de distribución.

Respecto de ese punto, quiero hacer una precisión y retomar lo anterior. Esta es una ratificación de una potestad que ya existía. Entre otras cosas, esa validación se hace -según reportan los abogados en su momento- porque la moción venía asociada a casos de fuerza mayor y, por ende, podía interpretarse que estaba asociada solo a eso y no a todo, como lo establece la ley de Equidad Tarifaria, sobre todo porque en el proceso de elaboración y debate de la norma técnica eso siempre estuvo presente, y todo el mundo lo tuvo a la vista.

Luego, y ya que se encontraba establecida la norma técnica en esta ley, ambos teníamos ese mandato, es decir, la opción que habilitaba incorporarlo en el VAD,

se termina promulgando el VAD interperíodo que enviamos a la Contraloría General de la República en los últimos días del gobierno de la Presidenta Bachelet.

Señor Presidente, como usted podrá inferir, dados estos últimos hechos, tan cerca del cambio de gobierno, cuando se produjo con intensidad el cambio de mando en términos de intercambio de información con las nuevas autoridades -había presidente electo y gabinete designado-, todos estos temas fueron informados con total transparencia a quienes conducirían el ministerio en el siguiente período.

Este punto no lo recuerdo. Hablé acerca de lo específico, pero recuerden que varios ministros tuvimos reuniones largas con el presidente electo, en aquel entonces el Presidente Piñera, en las que le presentamos los temas que había en carpeta para que se siguieran desarrollando.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Y este tema se tocó?

El señor **REBOLLEDO**.- No recuerdo, señor Presidente.

En mi caso, la reunión fue de tres horas.

Puedo asegurarle con total transparencia que quien iba a dirigir el ministerio, la ministra en aquel entonces, fue informada.

El 11 de marzo fue el cambio de gobierno y luego se suscitaron los últimos acontecimientos que ustedes conocen perfectamente.

Hay dos hitos muy relevantes, para efectos de explicar este proceso. Eso lo pueden ver en esta lámina, en los números 17 y 18. En marzo de 2018, el decreto estuvo en la Contraloría -entiendo que también hubo un diálogo intenso con la propia industria-, y finalmente el 3 de agosto del mismo año el nuevo gobierno lo retiró y lo reingresó un par de semanas después, sin modificación alguna.

De eso se puede desprender que se ratificó en su totalidad el contenido del mismo, la aproximación y el enfoque, al menos, en lo que se refiere a los medidores inteligentes, el hecho de que se incorporara en tarifa. Finalmente, entró en vigencia en septiembre de 2018.

Por último, quiero hacer referencia al estado actual de la situación. Como bien saben, se transitó por varios escenarios. Actualmente el cambio de medidor es

voluntario, hay una devolución de lo que estaba establecido en este decreto como remuneración a esa inversión. Existe una ley corta que se está trabajando en el Congreso, una respuesta política a ese debate intenso. En esas condiciones se encuentra esta situación.

En lo personal, creo que modernizar y digitalizar las redes sigue siendo una necesidad. En el sector energético ha habido y seguirá habiendo un vértigo en materia de cambio tecnológico regulatorio y económico. Chile ha sido protagonista de este cambio en los últimos años, no solo en lo que se refiere a la inserción de energías renovables, sino también en materia de electromovilidad y de generación distribuida. Para eso es fundamental tener una red más robusta, más digitalizada, más moderna, que permita, entre otras cosas, aprovechar todo el potencial de esas nuevas tendencias y procesos en el sector energético.

En ese contexto, me parece que la ley corta va a quedar corta en la discusión. Dicha ley contiene básicamente dos o tres elementos: la tasa de retorno, el modelo de tarificación en lo que se refiere a los estudios, y las zonas típicas, si no mal recuerdo.

Sin duda, hay otros elementos importantísimos que se tendrán que incorporar; por lo tanto, la urgencia sigue siendo discutir una ley general, global, que modernice el sector distribución y que, sobre todo, traiga competencia al mismo.

Muchas gracias.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Rebolledo, usted agregó un elemento nuevo a la discusión. En su presentación, como muy bien señaló, es continuo que existía la voluntad de llegar, al modificar la norma técnica, a los llamados medidores inteligentes, un proceso que se desata desde el año 2015, desde la política pública que lo presenta de esa manera, como que era absolutamente necesario, o sea, iba para allá.

La suya no es la misma opinión que entregó en esta comisión su antecesor, que fue el que presentó esa política pública. Antes que usted señaló que no era el propósito la instalación de un sistema de medición

inteligente, que más bien se mencionó. Se dijo que se estaban haciendo pruebas, como esos ensayos realizados hace algunos años o esas pruebas piloto, pero que no era la política pública que él pretendía. Por lo menos, él señala que no era así, que para llegar a los medidores inteligentes había que realizar un cambio mucho mayor dentro del sistema como, por ejemplo, incluir mayores niveles de competencia, mejorar la tarifa, etcétera. Eso es lo que el señor Pacheco indicó, entre otras cosas. No tengo a mano lo que dijo, pero su opinión no coincide con la del exministro Pacheco. Por eso le hago la consulta, aunque es absolutamente legítimo entender las cosas de una manera distinta respecto de un proceso.

En segundo lugar, usted dio a entender que estaba decidido que los medidores y los empalmes tenían que pasar a propiedad de las empresas distribuidoras. Dio a entender que era absolutamente necesario que eso fuera así; al menos, así lo entendí yo.

Creo que cualquier sistema de medición o cambio con la norma técnica -como se hace, necesidad de modernizar el sistema- no necesariamente pasa por la propiedad, en este caso del medidor o el empalme que quede en manos de la empresa distribuidora. Perfectamente podría haber habido un proceso de cambio, manteniendo la propiedad de los empalmes y de los medidores en manos de los propios usuarios y, por lo que hemos visto en la comisión, y en la de Energía y Minería, es así. Hay sistemas donde los usuarios son los dueños y donde las empresas de distribución son las dueñas de los medidores y de los empalmes. Sin embargo, nuestro invitado da a entender que necesariamente había que concurrir hacia la propiedad por parte de las empresas distribuidoras o así lo entendí. De ser así, ¿quién tomó esa decisión? ¿La tomó usted o los propios parlamentarios?

Aquí, hago otra pregunta que me parece relevante. El señor Rebolledo, de alguna manera, dijo que los miembros de la Comisión de Minería y Energía del Senado tomaron la decisión de presentar una indicación y la verdad es que los dos senadores que asistieron a la comisión y relataron qué había pasado dijeron dos cosas muy importantes: primero, que la redacción de la indicación la hizo el Ejecutivo -no recuerdo quién, si Andrés, el

secretario de la Comisión Nacional de Energía, me parece que lo nombran a él-, pero que ellos nunca entendieron - así lo dijeron acá- que eso implicaba un cambio de dominio en los medidores -lo dijeron expresamente la senadora Allende y el senador Pizarro-, o que no estuvo en la voluntad de ellos que se transfiera el dominio de los medidores y de los empalmes desde los usuarios, dueños del 70 por ciento, aproximadamente, a las empresas distribuidoras de energía.

En ese sentido, hay un tema bien complejo, porque los senadores se desentienden de haber tenido la voluntad de hacer ese traspaso. Ellos estaban en toda la lógica, al igual que los diputados -lo vi después, yo no era diputado en aquella época-, de que todos entendían que se circunscribía al hecho de cambio de medidor en caso de catástrofe. Y en caso de catástrofe entendían que los medidores los iban a cambiar las empresas de distribución y que obviamente se debiera entender que deberían tarifificar, pero solamente los medidores dañados en caso de catástrofe, que son los casos que menciona la ley como salió de la Cámara de Diputados, que en su oportunidad es bastante clara sin la indicación que se introduce en el Senado.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Voy a incorporar algunas preguntas y luego ofrezco la palabra al señor Rebolledo.

Si se va desde el final hacia atrás, comparto lo último que se señala, en el sentido de que sin lugar a dudas la ley corta se va a quedar corta. Parte del objetivo de que sea corta era destrabar un elemento en el cual identificábamos un acuerdo transversal respecto de la tasa de rentabilidad, que no se ajusta a los tiempos actuales y era una buena oportunidad para revisarlo. Entiendo que el miércoles vamos a escuchar al nuevo ministro y que seguiría en pie la disposición del gobierno de hacer ese cambio, para que luego entremos al debate de fondo, que es el que verdaderamente puede transformar el sistema de distribución de energía eléctrica en Chile. Estamos completamente de acuerdo.

Si se va hacia atrás, creo que así como este gobierno va a tratar de culpar al gobierno anterior para decir que en realidad esta es una política heredada, cosa que en buena parte es correcta, independiente de la

responsabilidad que también tiene este gobierno, me gustaría saber si el exministro cree que la culpa es del ministro anterior.

Me explico. El exministro Pacheco cuando estuvo en la comisión, hace un par de semanas, fue sumamente explícito al decir que en el momento en que dejó la cartera no estaba, bajo ningún punto de vista, en ninguno de los planes del Ministerio de Energía, que se implementara este recambio tecnológico, al menos no sin antes modificar el sistema de distribución de energía eléctrica, cosa que no estaba en el plan original del gobierno de la Presidenta Bachelet.

Señalaba que se entendía por el ministerio que en algún momento iba a haber un cambio del sistema de distribución y que, dado ese cambio, podría ser que ocurriera un recambio tecnológico, pero no que estuviera dentro de los planes de ese gobierno, hasta el momento en que dejó la cartera.

Por lo tanto, me gustaría saber qué recibió usted en el ministerio. ¿Existía un plan asociado o no existía? ¿Sigue usted considerando que tampoco existió en su gestión y que es algo que se desprende a partir de la normativa? ¿En qué contexto terminamos, con la ley N° 21.067, que habilita a las empresas a hacer este recambio de 6.5 millones de medidores, entre la norma técnica y la ley?

Además, el señor Rebolledo agrega un dato que nadie había mencionado, la modificación del 22 de junio, en el artículo 184, que dice: "Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, con ocasión del proceso de fijación de tarifas de suministro y distribución, estas podrán considerar algunos de los servicios a los que se refiere el número 4 del artículo 147,". El número 4 del artículo 147, dice: "Los servicios no consistentes en suministros de energía prestados por las empresas sean o no concesionarias de servicio público que, mediante resolución del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dictada a solicitud...". O sea, los servicios que no son suministro de energía podrán ser considerados. Si es así, ¿por qué el gobierno termina gestionando, en el segundo trámite constitucional, en el

Senado, que esto quede explícito en la ley N° 21.076? Si ya estaba resuelto acá, ¿por qué fue necesario?

Digo el gobierno y leo, pues lo que aparece en la historia de la ley no es una opinión suya, pero sí de la subsecretaria Jara, quien dice: "La autoridad ministerial, si bien respaldó esta moción y la consideró un avance en la materia -dados en los términos en que venía desde la Cámara de Diputados, en la propuesta original del diputado Gahona-, en coincidencia con la opinión que -en el primer trámite constitucional- emitieran personeros de la Comisión Nacional de Energía, abogó por la conveniencia de que su articulado precise a quién corresponde la titularidad del derecho de dominio sobre el medidor.". Es ella la que plantea el tema.

Luego, la senadora Allende señaló "que, en su opinión, el medidor debe ser de propiedad de la empresa. Una vez instalado, ha de ser entregado en arriendo al usuario."

Eso señaló, en el segundo trámite constitucional, en el Senado, de la ley N° 21.076. Es decir, fue tema, fue debate de los parlamentarios oficialistas, instalado por el ministerio de Energía, en el sentido de que eso quedara explícito en la ley N° 21.076.

Lo que usted señala acá es un dato que no teníamos a la vista. ¿Por qué fue necesario hacer esto, en circunstancias de que ya estaba esta consideración?

Tiene la palabra el señor Andrés Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO**.- Señor Presidente, respecto de lo último, como dije, la moción tenía que ver básicamente con eventos específicos asociados a catástrofes.

Por lo tanto, lo que se discutió, en el minuto en que se hablaba respecto de la propiedad, tenía que ver solamente con esos hechos, con esas situaciones en lo específico.

Desde el punto de vista de los abogados parecía importante no quedara restringido a esa interpretación y quedara, en consecuencia, claro que los medidores, en su globalidad, más allá de que se quieran cambiar para estos eventos, sean de propiedad de la empresa.

Además, retomo el hilo de los acontecimientos, este tema ya se venía discutiendo largamente a propósito de varios eventos, por ejemplo, la norma técnica. Por lo tanto, también era coherente de consolidar eso en un

cuerpo legal, que tuvo otro origen, pero que se aprovechó en esa oportunidad colocarlo para esos efectos.

En segundo lugar, en ese mismo orden de acontecimientos en torno a la discusión de esa comisión, es cosa de leer la historia de la ley, en el gobierno dijimos explícitamente en varias oportunidades, la subsecretaria, el secretario ejecutivo, que la fórmula y la modalidad más eficiente era pasar a propiedad de las empresas estos medidores, en el contexto -probablemente, con esto contesto otra de las preguntas- de un sistema de medida y medición y control de una nueva red digital dentro de lo cual están los medidores inteligentes.

Eso es bien importante, pues esa norma técnica tiene varias otras cosas que tienen requisitos en la propia red de distribución, dentro de lo cual una pieza fundamental son los medidores inteligentes, pero es una pieza.

¿Por qué era la modalidad y la vía más eficiente? Justamente, porque los medidores en el 70 por ciento eran de propiedad de los usuarios; justamente por eso. Aquellos que se arrendaban la empresa podía cambiarlos. Era parte de los servicios que ellos cobraban, a propósito de esta ley; por lo tanto, se podría tarificar porque ya era propiedad de ellos.

El otro 70 por ciento, que es de propiedad de los usuarios, para no tarificarlos -conozco la norma técnica- había dos alternativas. Primero, no coloqué la exigencia de la norma técnica, pero entendiendo que es algo que se buscaba. Me refiero a tener medidores inteligentes. Una vez incorporada la norma técnica y manteniendo el *status quo*, es decir que la propiedad fuera de los usuarios, la opción era que los propios usuarios cambiaran los medidores. Es decir, que los 7 millones de hogares en Chile que tienen medidores análogos -el 70 por ciento- fuera a las grandes tiendas a comprar un medidor inteligente para realizar el cambio. Esa era la forma de no haberlo pasado a tarifa.

Señor Presidente, usted comprenderá que desde el punto de vista de la eficiencia económica, incluso técnica, no era el mejor de los escenarios, porque los medidores tienen que conversar entre ellos, tienen que ser un sistema, tienen que ser tecnológicos. De hecho, el reglamento técnico todavía no se define.

Si me permiten una expresión muy básica, los equipos betamax o VHS -para los que somos más viejos- para que funcionen como sistema el usuario podría haber comprado uno u otro.

Probablemente, si eso hubiese sucedido el costo del medidor unitario hubiese sido significativamente más alto que cuando uno compra millones de medidores, lo que se hará con otro proceso, y ese es otro debate, pero que tiene economía de escala suficiente para comprar más barato.

Por lo tanto, dado que el *benchmarking* internacional es que los medidores y los empalmes en general son parte de la red de cada país, entonces pareció que lo más eficiente era de esa forma, y por eso se estableció de esa manera.

Otra pregunta dice relación con lo que pudo haber dicho el exministro Pacheco. No quiero controvertir y no es mi intención desligarme de mis responsabilidades como exministro de Energía, pero los hechos son los que están aquí. Está en la historia fidedigna de la ley cuando se plantearon muchas de estas cosas con transparencia. Y sin duda que la responsabilidad específica que me cabe tiene que ver con la última parte de la historia.

No quiero decir que esto no haya sido consecuencia de mi gestión como ministro, pero este es un tema de tal envergadura, de tanta importancia para el sector eléctrico, que es una materia que fue debatida y tuvo distintos capítulos, y los hechos son los que están establecidos en esta línea.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, por su intermedio, discrepo con el señor Andrés Rebolledo, a propósito de lo que era mejor respecto de pasar la propiedad de los medidores a las empresas o a la red de distribución, como lo señala la indicación.

¿Usted sabe quién redactó la indicación? Porque la indicación no la redactaron los senadores. Es una pregunta bien concreta, si sabe o no sabe. Y discrepo de su afirmación, pero sin lugar a dudas de que es un tema absolutamente discutible.

En segundo lugar, si hubiera estado expreso en la discusión -que usted dice que tiene tanta relevancia, y sin duda la tiene- el hecho de que iban a traspasar el 70 por ciento de los medidores de propiedad de los usuarios gratuitamente a las empresas de distribución, le aseguro que en el Senado y en la Cámara de Diputados se arma un escándalo.

Ha sido una discusión clásica de muchos años, a propósito de la tarificación, si el medidor es arrendado o si es de propiedad de los usuarios.

Es una pelea que se da con las organizaciones de consumidores y con los usuarios día a día en el desempeño de cualquier parlamentario que le llevan la boleta y le dicen, mire, me cobran arriendo y yo pagué el medidor, en fin. Es una historia antigua.

Pero esa discusión no estuvo en el Parlamento. Le he preguntado a los parlamentarios, y ni siquiera la senadora Isabel Allende o el senador Jorge Pizarro, quienes estuvieron en la comisión, lo entendieron así, y tampoco los diputados.

Le recuerdo, señor Rebolledo, que cuando llegó el proyecto de ley desde el Senado se aprobó en la Cámara de Diputados sin discusión y sin haber pasado por la Comisión de Minería, el último día del año legislativo y del período parlamentario, con varios parlamentarios que cesaban en sus funciones, de una manera bastante curiosa y con las implicancias que tenía.

Otra pregunta concreta. A su juicio, cuando usted era ministro, ¿le pareció correcto pasar la propiedad de los medidores gratuitamente a través de la ley N° 21.076, aprobada por el Congreso? Usted, de alguna manera, tenía conocimiento de la tramitación y de los detalles de la misma.

¿Cuántos millones de medidores y empalmes pasaron? El 70 por ciento, 6 millones y medio, o un poco menos, gratuitamente. Ese negocio, según algunas personas, vale más de mil millones de dólares, y a mi juicio ese negocio se traspasó gratuitamente -también creo que fue una decisión equivocada- a las empresas de distribución. Al final la ley terminó extendiéndole la línea de distribución a las empresas, que son monopólicas, que en ese momento tenían una tarifa bastante elevada, que está

cuestionada, y que se ha cuestionado durante muchos años y que recién ahora se está cambiando a la ley corta. O sea, le pasamos a un monopolio, con una tarifa que tiene un monopolio, que está regulado con una tarifa garantizada a través del VAD, que hoy día es una tarifa por sobre la tarifa de mercado, tanto que el propio gobierno del Presidente Piñera está tratando que se baje.

Eso es lo que no me cuadra. Creo que fue una decisión equivocada y lo que gatilló después, cuando la opinión pública y el mundo político lo supieron, y también supieron los parlamentarios lo que hicieron, lo que implicaba esa modificación legal, el cuestionamiento que hoy existe a ese proceso.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO**.- Señor Presidente, respecto de quien redactó la indicación, lo que me consta y lo que podría responder es que los miembros de la Comisión de Energía del Senado plantearon eso. También me consta que hubo una discusión sobre el tema, en la que participé con los profesionales de la Comisión Nacional de Energía. Aquí lo conecto con otra pregunta o planteamiento, en el sentido de que de manera transparente siempre se les comentó, con todos sus argumentos, que esto pasaría a ser parte de la red y, en consecuencia, sujeto a tarificación.

Señor Presidente, repito que está así explícito en la propia historia de la ley, en varias de las exposiciones, y no solo en esta última etapa, sino que también cuando comenzó esta discusión respecto de la moción de la fuerza mayor, empalme y medidores.

Respecto de su pregunta más de fondo, diputado Mulet, en el sentido de que si encuentro correcta la medida, más allá del cómo, mi respuesta es sí. Encuentro correcta la medida. Creo que se necesita.

Creo que para el usuario final incluso es mejor de esta forma que haber optado por una modalidad distinta, en el sentido de que ellos hubieran tenido que salir a comprar los medidores. Creo que garantiza técnicamente un estándar en el propio sistema y en la red.

Ahora, desde el punto de vista económico también me parece que es más beneficioso para el usuario,

entendiendo que esto estuvo planteado siempre como algo progresivo, que iba a ser en 7 años, que se iba a cambiar desde el punto de vista del impacto de las tarifas progresivamente, y entendiendo además algo muy relevante, y que tampoco se repite mucho, y por eso que en estos 250 caracteres a veces es difícil incorporar todos los elementos, y que tiene que ver con que estos medidores inteligentes, desde el punto de vista del costo medio, de la economía de escala, tienen un alza, pero después la empresa va rebajando el costo, porque hay una serie de servicios y actividades en las que las empresas ahorran y, por lo tanto, en los siguientes períodos ese ahorro se debe incorporar en los procesos tarifarios.

En consecuencia, el costo adicional de inversión en medidores inteligentes también tiene una compensación por la vía de la mayor eficiencia y del ahorro de costos en la incorporación al sistema.

Y aquí, señor Presidente, quiero hacer un salto bien largo en la exposición, porque me acordé de un aspecto que me parece importante resaltar y que tiene que ver con el elemento nuevo que usted indicó que aportamos respecto de que esto estaba en la Ley sobre Equidad Tarifaria Residencial en los Servicios Eléctricos. Me correspondió anunciar que en la ley de equidad tarifaria se estableció una medida muy sentida y esperada por muchos años, que tiene que ver con que las tarifas no difieran más allá de 10 por ciento promedio entre las distintas comunas del país, y sobre todo que en aquellos lugares en donde hay generación eléctrica, se reconozca de que están ahí emplazados y, por consiguiente, se aplique una rebaja en las tarifas eléctricas.

Afortunadamente, me correspondió anunciarlo, porque fue desarrollado en la gestión anterior del Ministerio de Energía, y dentro de ese anuncio de equidad tarifaria, se incorporó también una aspiración de mucho tiempo de la gente: la eliminación del cobro por corte y reposición. Antes, cuando cortaban la luz, cobraban por cortarla y por darla.

Recuerdo que en ese entonces, cuando anunciamos la ley de equidad tarifaria, tan claro es lo que indico que, en el diálogo y la comunicación pública, se planteó que el corte y la reposición se iba a sociabilizar entre todos y

que no lo iba a pagar la persona de manera individual, porque ese costo se incorporaba al sistema. Es decir, dicho costo va a tarifa, pero, y recuerdo que en ese momento así lo planteamos, iba a ir disminuyendo cuando se incorporaran los medidores inteligentes.

En ese entonces ya hablábamos de los medidores inteligentes. Tanto es así que pueden revisar las notas de prensa en las que consta que, a propósito de lo relativo al corte y la reposición, se planteaba que el costo iba a ir disminuyendo. Con esto ratifico que los medidores inteligentes van a bajar el costo. La idea es que, por eso me conecto con ese otro elemento, el prorrateo correspondiente al gasto operativo de las empresas del corte y reposición se va a ir eliminando a medida que se incorporen los medidores inteligentes.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Antes de dar la palabra, quiero comentar que en la historia fidedigna del establecimiento de la ley se señala que fue el señor Andrés Romero quien sugirió a los parlamentarios hacer suya la indicación.

El señor **MULET**.- Hacer suya, ¿en qué sentido?

El señor **VIDAL** (Presidente).- Se consignó que: "El personero de Gobierno sostuvo que una indicación que comprendía todos los elementos precedentemente consignados sería perfectamente admisible desde el punto de vista de las atribuciones parlamentarias, toda vez que ni supone nueva función para ningún servicio público ni incurre en gasto fiscal alguno. En ese sentido, sugirió a los miembros de la Comisión hacerla suya, para agilizar el trámite legislativo referido a esta iniciativa legal."

Es decir, el señor Romero sugirió en la comisión que la indicación fuera ingresada por los parlamentarios como indicación parlamentaria.

El señor **MULET**.- De esa afirmación entiendo otra cosa. Entiendo que hacerla suya significa que llegó de un ajeno que la propuso y los senadores la hicieron suya.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tendríamos que revisar. No sé si estaba redactada como indicación.

El señor **MULET**.- Uno hace suyo una cosa ajena, que no es de uno.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Considerémoslo a la hora de redactar las conclusiones.

El señor **MULET**.- Es lo que dijeron los senadores acá.

Pero, a propósito de eso ¿le parece correcto haber hecho el traspaso de los medidores? Porque entiendo que cuando se estableció el subsidio cruzado por corte y reposición, fue por la modificación del artículo 184 de la ley, que al final fue una muy buena norma, yo la considero muy buena en el sentido de que el corte y la reposición quedan incorporados a la tarifa y, al final, todos esos cortes y reposiciones se subsidian de un cliente con otro, en definitiva. Y si van a haber medidores inteligentes en el futuro, tiene lógica si se va poder abaratar, incluso, hacer el corte o la reposición, con los medidores inteligentes, que se entiende que es más barato.

Pero el punto es que traspasar el medidor y el empalme, que eran de propiedad de los usuarios ¿no le pareció un acto expropiatorio? ¿No cree que tenía un valor para los usuarios no tener que pagar arriendo?

Ahora, usted no me ha respondido esa parte, ¿o no tiene valor? Porque hay quienes piensan que eso tiene un valor, ¿usted piensa que tiene valor cero?

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO**.- Señor Presidente, en ese punto diría dos cosas.

Desde el punto de vista del principio de la propiedad, uno puede tener un debate sobre el hecho de que todos tengamos los medidores o seamos dueños de los mismos.

Desde la perspectiva estrictamente económica, el valor de reposición de esos medidores probablemente es muy bajo y, en ese sentido, también hay una consideración importante que hacer.

El punto de fondo, diputado Mulet, es si dejamos los medidores en la gente, no es la empresa la que tendrá la responsabilidad de la mantención, de la puesta al día - pensando en los medidores inteligentes-, sino que será la propia persona, los propios individuos, los propios usuarios quienes deberán hacerse cargo.

Pero más importante que aquello es lo que tiene que ver con el marco regulatorio que nos rige en el segmento, en

este caso, la distribución eléctrica, en el sentido de que hay un monopolio natural y hay normas que establecen determinados principios. En ese contexto, elemento fundamental es el hecho que las inversiones que el Estado exige a las empresas de distribución, para efectos de alcanzar un determinado estándar, tienen que ser incorporadas en las tarifas y remuneradas de acuerdo a la ley, habiendo tomado la decisión de pasar estos medidores a la red.

Por estas consideraciones y las anteriores, creo que en ese punto sí le contesté, diputado Mulet. Creo sí era correcta la decisión de haber hecho este traspasado, en la medida que queríamos avanzar a una red inteligente y más digital.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tengo una duda estructural. Le hice una pregunta y quiero insistir en ella.

¿Estaba dentro de los planes del gobierno de la Presidenta Bachelet que existiera el recambio de medidores, o se iniciara durante su administración, aun cuando no había un plan para modificar el sistema de distribución?

El señor **REBOLLEDO**.- Señor Presidente, solo le recomendaría leer la política energética Energía 20/50, donde está establecido eso, entre otras cosas, como una mirada de futuro y además que existieran planes pilotos. Los planes piloto tienen que ver con una mirada en la que, finalmente, se va actuar en un determinado régimen permanente. Por lo tanto, era un tema que estaba, por cierto, dentro de los muchos elementos de la política energética, por lo demás, en un sector que, en la gestión de cuatro años de la Presidenta, fue muy exitoso.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Vuelvo a un aspecto que usted mencionó en la presentación y en lo cual estuvimos de acuerdo. Me refiero a que en el ámbito de la distribución tenemos que avanzar hacia una reforma estructural del sistema de distribución eléctrica que tenemos en Chile. Incluso, usted señaló algo que suena divertido y que es muy cierto: que la ley corta se va a quedar corta.

Entonces, al menos a mí, me parece de toda lógica que el recambio tecnológico esté asociado a ese nuevo sistema de distribución que todavía no tenemos.

¿Usted está de acuerdo conmigo en que hubiese sido ideal que el recambio de medidores ocurriera después del cambio de distribución, o estaba bien que se hiciera, a pesar de que todavía no existía un cambio en la ley de distribución?

Tiene la palabra el señor Andrés Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO**.- Interesante pregunta, porque el cambio de medidores se dio en el contexto de un nuevo estándar en materia de norma técnica y de calidad del suministro, en el contexto de un sistema de medición, monitoreo y control de las redes, y en el contexto de la urgencia, y por eso puse allí ese evento de los cortes, que es representativo, pero hubo muchos cortes y hasta el día de hoy los tenemos. Debemos modernizar esa red y, para responder directamente a su pregunta, me parece que era necesario avanzar en eso.

Como están las cosas, con los hechos que ya conocemos, me parece prioritario tener una concepción más amplia de la ley corta, que se queda corta, y retomar la discusión de los medidores inteligentes, así como otros elementos que se han desarrollado en un proceso prelegislativo largo y con muchos actores.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Señor Rebolledo, voy a ser más preciso y agudo.

Me llama la atención que la polémica suscitada tiene que ver con el cobro de una primera parte de un total de 6,5 millones de medidores que se iban a cambiar en un margen de siete años.

Entre otros aspectos que usted reconoció, los medidores deberían conversar entre ellos, pero el anexo técnico que establecerá su interoperabilidad todavía no existe. El proceso de cambio de medidores ya se detuvo, pero se alcanzaron a cambiar más de 300.000 y ni siquiera tenemos certeza de que sean interoperables, según lo que la propia CNE va a informar. Todavía no lo informa.

En una parte de su exposición, usted señaló que se requerían medidores inteligentes. La política de Energía 2050 contenía una mirada de largo plazo sobre el monitoreo y gestión inteligente de las redes, pero era un

titular muy general, no existía algo explícito sobre los medidores, entendidos como parte de una red inteligente, pero el medidor es un componente más.

Pero el proyecto que dio origen a la actual ley N° 21.076 tenía un objeto muy específico, que era atender a las personas que habían perdido el empalme de su medidor en una situación de catástrofe, a quienes las empresas estaban cobrando un monto altísimo, de 250.000 pesos, muy superior a lo que cuesta la reposición de un medidor. El costo del empalme podría ser más discutible, porque depende de la distancia entre el poste y la casa.

Me llama profundamente la atención que no se encuentre presente ningún parlamentario de Chile Vamos ni de la Nueva Mayoría, para defender al gobierno que usted representó o al gobierno actual. Estamos solo el diputado Mulet y yo. Los demás andarán preocupados del eclipse, probablemente.

En el segundo trámite constitucional se cambió completamente el foco de ese proyecto de ley, referido inicialmente a las víctimas de catástrofes o de situaciones de fuerza mayor, hacia los medidores inteligentes, y usted dijo algo con lo que conceptualmente uno podría estar de acuerdo, que es la compra de 6,5 millones de medidores, que por volumen saldrían más baratos, en comparación con una compra individual. El valor unitario multiplicado por 6,5 millones sería mucho mayor; pero el diputado Juan Luis Castro llegó un día a la Comisión de Minería y Energía con un medidor inteligente y nos dijo que le había costado 25.000 pesos. La CNE declaró en la comisión que deberían costar no más de 100 dólares, valor que podría reducirse hasta en 50 por ciento debido a la economía de escala que se deriva del alto volumen.

No obstante, el señor Andrés Romero -se lo vamos a preguntar cuando venga, pero usted también estaba ahí- informó que el monto que definió la CNE para los medidores en ese VAD de interperiodo fue de 132 dólares, es decir, 87.500 pesos por medidor.

Si se calcula el monto total, que fue incorporado a la tarifa en septiembre del año pasado, cuyo cobro se eliminó por medio de un acuerdo voluntario con las empresas, la suma da algo así como 1.000 millones de

dólares, que es capitalización para empresas que tienen una concesión perpetua y que en virtud de ello iban a valer más.

Todo eso cambió, vamos a ver cómo sigue ahora, pero, si no hubiese pasado todo lo que ocurrió desde marzo a la fecha, esas empresas iban a valer 1.000 millones de dólares más. Cito además el caso de ENEL, que se compra los medidores a sí misma, porque se los compra a su propia filial; o sea, la empresa modelo terminó asumiendo en el VAD ese precio de 132 dólares, que está completamente fuera de la lógica que usted planteó, y que yo considero que, desde un punto de vista económico, lo razonable es que hubiese sido mucho más barato.

Entonces, si no estaba en los planes explícitos, si no se ha hecho una reforma al sistema de distribución, ¿por qué el gobierno, sobre el final, respalda que se cambie este proyecto de ley, que tenía otro foco, para que termine teniendo este otro foco, que es habilitar el recambio de medidores, que se hace en paralelo al término de la norma técnica, cuando todavía no existe el anexo técnico que habla de la interoperabilidad?

Me parece -y aquí me voy a poner medio Salfate- que hay demasiadas cosas que se conectan en el momento exacto, que terminan generando un negocio redondo para las empresas distribuidoras y, como lo definió el exministro Máximo Pacheco, en un golazo que las empresas le metieron al sistema.

¿Usted comparte esa declaración, de que eso fue un golazo que las distribuidoras le metieron a los usuarios y al Estado?

El señor **REBOLLEDO**.- Señor Presidente, en relación con su última pregunta, no comparto esa afirmación.

Respecto de la razón por la que el proyecto original terminó con el foco puesto en los medidores inteligentes, que es el quid del asunto, quiero recordar algunos elementos que expuse en mi presentación, que me parece que son explicativos respecto de ese hecho, en el sentido de que se intentó hacer en el VAD de 2016 y no fue posible por esa interlocución con la Contraloría General de la República. Ahí ya se intentó incorporar ese tema dentro del valor agregado de distribución para efectos de reconocer la inversión en los medidores. Y esto es muy

importante, desde el punto de vista temporal, porque la norma técnica estaba en discusión cuando se hizo eso, pero era evidente que iba a venir la norma técnica, y por eso que se incorporó en ese VAD.

De hecho, justamente esa simetría en los tiempos fue el argumento de la Contraloría, que en el fondo dijo: "Muy bien, usted puede hacerlo, tiene todo el derecho y la legalidad para hacerlo, pero cuando la norma técnica esté vigente. No puedo permitirle ahora, en un proceso de tarificación, algo que va a estar después", aunque ya venía discutiendo eso.

Esa es una variable explicativa interesante, porque en diciembre, cuando la norma técnica termina de promulgarse, yo podría haber hecho todo eso, y aquí doy el salto con la ley de equidad, porque ya estaba esa facultad, que es una de las preguntas que me hizo anteriormente; pero se aprovechó ese momento para ser coherente con lo que se estaba discutiendo en la norma técnica, y sobre todo para que, en el caso de la discusión de la moción parlamentaria, no quedara acotado a la interpretación de que iba a ser solo para los casos de catástrofes, sino que se trataría de una potestad que tendría el Ejecutivo para cambiar medidores inteligentes.

Respecto de los precios de los medidores, ahí hubo un proceso y la CNE tiene una modalidad de hacer cotizaciones. Sugiero que eso se discuta en su momento, si tienen algún diálogo con la gente que estuvo a cargo de las regulaciones.

Lo que podría decir hoy, desde el punto de vista del resultado, dado lo que pasa en general en el sector, en que la tecnología irrumpe y, en general, es muy disruptiva, es que probablemente, con el tiempo, cuando discutamos esto, ojalá pronto, los medidores van a tener precios incluso más bajos y, por lo tanto, probablemente tengan un impacto mucho más marginal que esos 200 pesos que en algún momento se plantearon como promedio en las cuentas.

En referencia a los recambios que han hecho algunas empresas, hasta donde entiendo, si el anexo técnico define características que no son coherentes con los 300.000 medidores que se han comprado, esas empresas tendrán que hacer otra inversión.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Con un costo ciento por ciento de las empresas.

El señor **REBOLLEDO**.- En el caso de las empresas que ya han hecho el cambio en el marco de un plan piloto, si el anexo técnico termina siendo distinto, supongo que deberán adaptarse al anexo técnico que se determine finalmente.

El señor **VIDAL** (Presidente).- O sea, a su entender, y por su experiencia como ministro, si tuvieran que cambiar los medidores, ¿bajo ningún punto de vista ese costo se podría transferir al usuario?

El señor **REBOLLEDO**.- No, de ninguna manera, y en eso hay que estar atentos, porque era un piloto que tenía esa característica. En el caso del anexo técnico, si se retoma eso y vemos todos los temas de fondo, va a ser algo en régimen y, por lo tanto, una obligación legal.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, haré una afirmación que quiero dejar en las actas de esta comisión. La verdad es que no me convencen los argumentos del señor Rebolledo. Creo que la decisión que se tomó fue equivocada y quiero sostener eso.

Ahora bien, entiendo que pueda una opinión diferente al respecto, pero insisto en que no fue una decisión adecuada la modificación del Senado, que terminó siendo aprobada en la Cámara de Diputados, y que implicó el traspaso de los medidores, y que él estima era el camino correcto.

No era adecuado justamente por lo que usted señaló -y que no voy a rebatir-, especialmente, porque tenemos un proceso de fijación de tarifas cuestionado por los expertos, reconocido por todos los actores, en el momento en que se hizo esa modificación legal, y que hoy el gobierno está cambiando ese proceso mismo porque fue cuestionado. La fórmula de resolución de diferencia, en vez de ir a un panel o a un arbitraje o a otra fórmula, se resolvía por el porcentaje de los informes que entregaban las compañías y el regulador. Por lo tanto, las compañías sobrevaloraban sus intereses y el regulador debía actuar en consecuencia; se situaban conforme a la

realidad, porque el regulador tampoco puede entrar en un juego ilegal.

Está claro que la fórmula de fijación tarifaria de empresa eficiente, con los mecanismos que tenía, era deficiente -lo voy a decir así-. O sea, los expertos lo cuestionaban.

Por otra parte, también se cuestionaba el tema de la rentabilidad, porque la de este sector había quedado por sobre la de otros servicios públicos monopólicos. Por lo tanto, entregar gratuitamente los medidores, en ese contexto, me parece una situación absolutamente inadecuada. A mi juicio, lo correcto habría sido introducir elementos de mayores cuotas de competencia en el sector, mayor transparencia en el proceso regulatorio y una rentabilidad más adecuada a las circunstancias que actualmente vive el país y el sector a nivel mundial.

Por lo menos el contexto es inadecuado, ya que todo el proceso termina -hasta el momento en que esto revienta, hace algunos meses- en beneficio de las empresas de distribución de energía eléctrica. Nuevo estándar técnico para cambiar los medidores, lo que implicó que subieran las tarifas, porque se incorporaron elementos de la nueva norma técnica.

¿Quiénes se benefician con todo esto? Las empresas. ¿Quiénes se beneficiaron con el cambio legal que hace después el Congreso? Las empresas que, repito, tienen este sistema cuestionado de rentabilidad y también del sistema regulatorio de fijación de tarifas, entre otras cosas.

En consecuencia, creo que fue una situación inadecuada, por lo que discrepo con el señor Rebolledo, quien fue ministro en aquella época. A mi juicio, y quiero ser honesto en esto, hay un tema de responsabilidad política que me parece grave, aunque por el tiempo que ha transcurrido no hay responsabilidad alguna que pueda atribuírsele, porque, como sabemos, las responsabilidades subsisten hasta después de seis de dejar el cargo. Insisto, quiero ser muy honesto con el señor Rebolledo, pero creo que se equivocó.

Es mi opinión, no la de la comisión.

Gracias.

El señor **VIDAL** (Presidente).- A lo mejor, usted considera que no fue un golazo que las empresas le metieron al Estado, pero siendo general después de la guerra, ¿no considera que esto beneficia más a las empresas distribuidoras que a las personas?

El señor **REBOLLEDO**.- Creo que este era un cambio necesario, que el sistema necesitaba.

A la luz de los acontecimientos, y siendo general después de la guerra, como usted dice, creo que uno podría haber hecho esto de forma distinta, con una progresividad distinta, sobre todo, con una manera de comunicar distinta. Creo que ese fue un elemento muy significativo que, a la hora de la evaluación, tiene que ver con esas consideraciones más que con el fondo de la medida.

Sinceramente, creo que esto se ha convertido en una oportunidad, porque hay mucho aprendizaje. Creo que lo mejor sería retomar esta discusión en una ley de distribución que sea lo más comprensiva posible y profunda para poner al día este segmento que lo requiere con urgencia, porque finalmente la distribución es la que llega a nuestros hogares.

Desde el punto de vista de la evaluación de los ciudadanos y de la gente en general, el sistema eléctrico, incluso el sector de energía en su globalidad, es evaluado precisamente por esto, entendiendo que hay segmentos y muchos otros elementos en un sector muy complejo y amplio.

Digo esto, a modo de conclusión, por lo menos en lo que se refiere a mi presentación.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Usted fue sujeto de presiones por parte de la industria para que se hicieran estos cambios en la ley? ¿Hubo personas de la industria que le hayan sugerido, que le hayan exigido que se hiciera este cambio para poder empezar este recambio tecnológico? ¿Se lo pidieron, se lo sugirieron?

El señor **REBOLLEDO**.- Señor Presidente, no tuve ninguna presión de las empresas ni de nadie respecto de esta medida en particular ni de los medidores inteligentes en general, en lo que se refiere a su instalación en las redes eléctricas.

No obstante, y esto es coherente con lo que he venido diciendo, el tema estuvo presente en muchos diálogos con los expertos del sector, con profesionales del ministerio y con representantes de las empresas, y tal como lo presenté, es un tema de larga data y de una aspiración hasta el día de hoy.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Solo a modo de reflexión para compartir con usted: tengo la impresión de que uno de los grandes errores de este proceso es que, a ojos de la ciudadanía, los medidores inteligentes son malos, un error de implementación grave. Llegará el momento en que los medidores inteligentes serán necesarios para que la gente pueda tener un mejor sistema de distribución en sus casas, pero no es ahora, sino cuando de verdad pensemos en un nuevo sistema de distribución donde la gente le pueda sacar el máximo provecho a esa tecnología.

Espero que esta comisión investigadora pueda contribuir, entre otras medidas que estamos implementando desde el punto de vista legislativo, a que la gente entienda que hubo una mala implementación de la política pública y que inevitablemente, repito, llegará el día en que tengamos que cambiar los medidores eléctricos para tener una generación distribuida y una mejor comercialización y competencia en el sistema.

El señor **REBOLLEDO**.- Señor Presidente, para terminar, quiero transmitir una idea general.

Durante el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, hicimos un cambio estructural profundo en el sector energético, le cambiamos la cara al sector y vivimos una revolución energética como no se había vivido nunca en el país. Esos cuatro años de gestión de dos ministros, dan cuenta de ese éxito.

Este evento en particular, para quienes estuvimos a cargo de ese proceso o de una parte de él, nos genera un impacto mayor, dado que se pierde la evaluación general de los muy buenos resultados que logramos durante la gestión del gobierno durante esos cuatro años.

Simplemente, transmitir que hay un aprendizaje, las cosas se tendrán que hacer mejor, se aprobaron siete leyes durante ese período y ahora, inevitablemente, hay que retomar esto con urgencia e incorporar elementos tan significativos como la competencia y la posibilidad de

incorporar tecnología de manera eficiente al sector de distribución.

Muchas gracias.

El señor **VIDAL** (Presidente).- En nombre de la comisión, agradezco su buena disposición para asistir, exponer y responder a las preguntas, las que serán consideradas en la próxima sesión.

En principio, el próximo lunes tendremos la presencia del señor Andrés Romero, secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

Diputado Jaime Mulet, creo que sería interesante tomar el acuerdo -no tenemos ahora el *quorum*- de enviar por oficio la consulta al Presidente Sebastián Piñera respecto de si él recuerda, en la conversación que tuvo con el señor Rebolledo, cuando fue ministro, este tema a la vista. Sugiero tomar el acuerdo al inicio de la próxima sesión.

Agradezco la presencia del exministro de Energía, señor Andrés Rebolledo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.32 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones